

## COMISIÓN PERMANENTE DE RADIODIFUSIÓN.

### Acta de sesión No. UASLP/CPR/001/2021.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital de la entidad federativa del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de Radiodifusión, con la asistencia de todos sus miembros, previa convocatoria que se les hizo para efecto de la presente, con la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA.

1. Toma de asistencia y constitución de quórum para sesionar.
2. Revisión, y en su caso aprobación, de la Convocatoria pública para la elección del Presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión.

**Punto 1.** Para desahogar el primer punto del orden del día, se da cuenta a la Presidencia por parte de la Secretaría, que se encuentran presentes todos los integrantes de la Comisión, por lo que se encuentra quórum para celebrar la presente sesión y por tanto con validez todos los acuerdos que en esta se tomen por sus integrantes.

*Acuerdo.- Se declara quórum legal para la celebración de la presente sesión y legales todos sus acuerdos en la presente sesión.*

**Punto 2.** En el segundo punto, la Secretaria de la Comisión informa sobre la renuncia que le hizo llegar el Presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, da lectura a la carta correspondiente y explica que es debido a asuntos personales que el C. Díaz Medrano debe atender. Ante esta situación, debe elegirse a un nuevo Presidente, por lo que presenta ante la Comisión la propuesta de la Convocatoria Pública que habrá de aprobarse para ser publicada y nuevamente hacer todo el proceso de elección.

Los integrantes de la Comisión aprueban la convocatoria y se establece el acuerdo siguiente.

*Acuerdo.- Se aprueba por unanimidad la Convocatoria para elegir al Presidente del Consejo Ciudadano y se autoriza su publicación en los*



*medios electrónicos de la Dirección de Radio y Televisión, en ejercicio del artículo 7 bis, fracción IV, de los Lineamiento en Materia de Radiodifusión de esta Universidad.*

Agotados los puntos de la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas del mismo día de su celebración.  
Conste.-

#### FIRMAS



**LIC. MARCO ANTONIO ARANDA  
MARTÍNEZ.**  
Secretario General.



**LCC. GABRIELA HERNÁNDEZ  
NIETO.**  
Directora de Radio y Televisión  
Universitaria.



**LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ  
DE ANDA.**  
Abogado General.



**MCO. MARÍA AURELIA DE LA O  
FLORES.**  
Directora de Comunicación  
e Imagen.



COMISIÓN PERMANENTE DE RADIODIFUSIÓN

LISTA DE ASISTENCIA

18 de febrero de 2021

09:00 horas

LIC. MARCO ANTONIO ARANDA MARTÍNEZ

LCC. GABRIEL AHERNÁNDEZ NIETO

LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ DE ANDA

MDO. MARÍA AURELIA DE LA O FLORES



## COMISIÓN PERMANENTE DE RADIODIFUSIÓN.

Acta de sesión No. UASLP/CPR/002/2021.

En la ciudad de San Luis Potosí, capital de la entidad federativa del mismo nombre, siendo las diez horas del día diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Dirección de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reúnen los integrantes de la Comisión Permanente de Radiodifusión, con la asistencia de todos sus miembros, previa convocatoria que se les hizo para efecto de la presente, con la siguiente:

### ORDEN DEL DÍA.

1. Toma de asistencia y constitución de quórum para sesionar.
2. Revisión, y en su caso elección, de Presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, conforme a la Convocatoria Pública Abierta de fecha 24 de febrero del año en curso.

**Punto 1.** Para estar en condiciones de desahogar el primer punto, la Secretaría da cuenta a la Comisión que por parte de la Secretaría General de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 8, fracción I, de los Lineamientos en Materia de Radiodifusión, se encuentra presente la Lic. Cynthia Valle Meade, en su carácter de encargada de despacho de dicha Secretaría General, por así haber sido designada por la Rectoría, por lo que en tal carácter le corresponde la Presidencia de esta Comisión.

En consecuencia, se da cuenta a la Presidencia por parte de la Secretaría, que se encuentran presentes todos los integrantes de la Comisión, por lo que se existe quórum para celebrar la presente sesión y por tanto con validez todos los acuerdos que en esta se tomen por sus integrantes; por lo que toman por unanimidad el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.-** *Se declara quórum legal para la celebración de la presente sesión y legales todos sus acuerdos en la presente sesión.*

**Punto 2.** En el segundo punto, se informa que se recibió únicamente la postulación del C. Ricardo Aguilar Martínez, para participar en la elección para Presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Los integrantes de la Comisión revisan el expediente y verifican que cumpla con los requisitos marcados en la convocatoria. Al respecto y luego del análisis correspondiente, la Secretaría somete a votación de los integrantes para efecto

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

de elegir al Presidente del Consejo Ciudadano, por lo que los integrantes eligen por unanimidad al C. Ricardo Aguilar Martínez, toda vez que cumple con el perfil requerido, ya que cuenta con gran experiencia en la gestión cultural, por lo que resulta electo por unanimidad.

En consecuencia, la Lic. Cynthia Valle Meade, Presidenta de la Comisión, instruye a la Secretaría, si todos están de acuerdo, notificar al postulante y al Consejo Ciudadano, por los medios que correspondan el resultado de la presente elección, para que proceda este último según sus atribuciones conforme al numeral 17 de los citados Lineamientos en Materia de Radiodifusión de esta Universidad; a los que todos los integrantes levantan la mano en manifestación de su conformidad, y toman los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.-** *Se elige por unanimidad como Presidente del Consejo Ciudadano a RICARDO AGUILAR MARTÍNEZ.*

**SEGUNDO.-** *Comuníquese al postulante electo, así como al Consejo Ciudadano, el acuerdo primero de este punto del orden del día para que proceda conforme al artículo 17 de los Lineamientos en Materia de Radiodifusión de esta Universidad.*

Agotados los puntos de la orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas del mismo día de su celebración.  
*Conste.-*



**LIC. CYNTHIA VALLE MEADE.**

**PRESIDENTA.**  
Encargada de  
Despacho de la Secretaría General.



**LCC. GABRIELA HERNÁNDEZ**

**NIETO.**  
**SECRETARÍA.**  
Directora de Radio y Televisión  
Universitaria.



**LIC. MARTÍN JOEL GONZÁLEZ**

**DE ANDA.**  
**VOCAL.**  
Abogado General.



**MCO. MARÍA AURELIA DE LA O**

**FLORES.**  
**VOCAL.**  
Directora de Comunicación  
e Imagen.



RADIO  
Y TELEVISIÓN

La **Comisión Permanente de Radiodifusión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí**, en cumplimiento a los artículos 7 bis, fracción IV, 10, 14 y 15, de los Lineamientos en Materia de Radiodifusión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, condición 12 de la concesión única de la que es titular la Universidad, emite la siguiente:

### ***Convocatoria pública abierta para Presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión.***

A los ciudadanos residentes en el Estado de San Luis Potosí, se les convoca a participar en el proceso para elección de Presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, conforme las siguientes:

#### ***Bases***

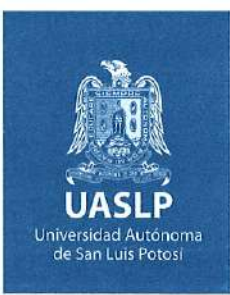
**Primera.** El Consejo Ciudadano de Radiodifusión se integrará por tres consejeros, entre ellos, un Presidente, que deberá ser ciudadano de reconocida honorabilidad en la entidad de San Luis Potosí y durará en su encargo dos años, contados a partir del día siguiente en que decida su elección, quien será electo conforme a lo siguiente:

- I. El desahogo del procedimiento de integración estará a cargo de la Comisión Permanente de Radiodifusión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en adelante *Comisión*;
- II. El procedimiento iniciará con la publicación de la convocatoria pública abierta, señalando al consejero o consejeros a elegirse y bases para su postulación;
- III. Concluido el plazo señalado en la convocatoria para la recepción de las solicitudes de los interesados, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Radio y Televisión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicada en Calle Mariano Arista #245, Zona Centro, C.P. 78000 de esta ciudad capital del Estado del mismo nombre, la Comisión revisará la elegibilidad de cada uno de ellos y conforme a la información y los documentos presentados en dicha solicitud; analizará sus perfiles; y conforme a los requisitos, valores y principios institucionales, elegirá por votación mayoritaria al integrante.

**Segunda.** El cargo de Consejero es un cargo a título honorífico y no genera relación laboral alguna con la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, siendo éste unipersonal e intransferible.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

*[Handwritten signature]*



**Tercera.** Las personas interesadas que presenten su solicitud para ser Presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento y contar con mínimo tres años de residencia en el estado de San Luis Potosí, previos a la postulación.
- II. Distinguirse por su honestidad, imparcialidad y pluralidad.
- III. No tener conflicto de intereses con la Universidad.
- IV. No haber formado parte del Consejo Ciudadano de Radiodifusión en el periodo previo.
- V. No haber laborado en la Universidad durante un periodo previo de dos años.
- VI. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su elección.
- VII. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de directivo a nivel Federal, Estatal o Municipal en los dos años anteriores a su nombramiento.
- VIII. Contar, preferentemente, con conocimientos, experiencia o trayectoria notable en el ámbito de la comunicación y/o la radiodifusión; o en la difusión, gestión, investigación y/o creación de ciencia, cultura, arte o áreas afines que contribuyan al desempeño del servicio público universitario de información y difusión.

**Cuarta.** Las solicitudes de los interesados para ser presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, se recibirán de forma electrónica al correo: [planeacion.drtv@uaslp.mx](mailto:planeacion.drtv@uaslp.mx) y se acusará su recibo de manera específica, con copia al correo: [direccion.drtv@uaslp.mx](mailto:direccion.drtv@uaslp.mx). Toda la documentación deberá presentarse en formato ".pdf" (en un archivo por documento).

**Quinta.** Las solicitudes de participación deberán estar integradas con los siguientes documentos:

- 1.- Escrito libre dirigido a la Comisión en el que manifieste su interés en formar parte del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, razonando la causa del mismo, indicando su nombre completo, datos de contacto, justificación de la postulación, domicilio para recibir y oír notificaciones, correo electrónico y su firma autógrafa.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)



RADIO  
Y TELEVISIÓN

En este escrito deberá manifestar *bajo protesta de decir verdad* que cumple con los requisitos que establece la base tercera de esta convocatoria.

2.- Copia simple de identificación (INE, IFE, pasaporte vigente, cedula profesional).

3.- Copia del acta de nacimiento.

4.- Curriculum Vitae en versión sintetizada y con documentación probatoria (copia simple).

**Sexta.** La selección de los participantes para integrar el Consejo Ciudadano de Radio y Televisión se realizará conforme a las presentes bases, así como a los Lineamientos en Materia de Radiodifusión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

**Séptima.** Los resultados de la presente convocatoria serán publicados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se realice la selección, en la página de internet de la Dirección de Radio y Televisión <http://radioytelevision.uaslp.mx>

La Comisión comunicará a través de los medios que disponga, de manera personal o electrónica, por correo electrónico de remisión de su solicitud, al interesado que haya sido electo para integrar el Consejo Ciudadano de Radiodifusión, dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de su selección.

**Octava.** En caso de que hayan comparecido más de una persona a la convocatoria para elección y designación de Presidente del Consejo Ciudadano de Radiodifusión, resultando aptos más de una, éstas serán consideradas para la sustitución ulterior de los integrantes electos que corresponda, de acuerdo a la prelación que realice la Comisión, lo que se comunicará vía correo electrónico a los interesados, y hará saber si están interesados en dicha prelación y designación ulterior, sea como secretario o vocal, en su caso, con la debida manifestación.

En caso de omisión a la manifestación de conformidad o no de ulterior designación en su caso a que se refiere esta base, se tendrá al interesado por desistiendo su postulación para la integración que corresponda.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión en estricto apego a los principios rectores de la materia aplicable.

**Novena.** El dictamen de selección y expediente de integración serán tratados con estricto apego a la protección de datos personales y con base en los principios de buena fe, tendrán el carácter de definitivos e inapelables.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)

Gral. Mariano Arista 245  
Zona Centro • CP 78000  
San Luis Potosí, S.L.P.  
tel. (444) 826 2300  
ext.1259 y 1273

*[Handwritten signature and vertical line]*





**Décima.** La presentación de la solicitud implica el conocimiento de los Lineamientos en Materia de Radiodifusión de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y aceptación de las bases que rigen la presente convocatoria, los cuales pueden ser consultados en [https://contenidomovil.uaslp.mx/RTV/Documents/LINEAMIENTOS%20ACTUALIZADOS%20COMPLETOS\\_VF.pdf](https://contenidomovil.uaslp.mx/RTV/Documents/LINEAMIENTOS%20ACTUALIZADOS%20COMPLETOS_VF.pdf)

**Décima primera.** La persona que sea electa como presidente del Consejo Ciudadano de Radio y Televisión, deberá suscribir la documentación que el Instituto Federal de Telecomunicaciones requiera, así como una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no tiene conflicto de interés por dicha designación.

**Décima segunda.** En caso de que no se presente ninguna persona interesada a la presente convocatoria, la Comisión emitirá segunda, tercera y ulteriores convocatorias hasta lograr la integración del Consejo.

**Décima tercera.** La presente convocatoria surtirá efectos desde el día natural de su publicación y estará abierta hasta el día quince de marzo de dos mil veintiuno.

**Décima cuarta.** Para mayores informes se ponen a su disposición los teléfonos 444 8 26 23 00 ext. 1259, en horario de 10:00 a 13:00 así como a la dirección electrónica [planeacion.drtv@uaslp.mx](mailto:planeacion.drtv@uaslp.mx).

San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, a 24 de febrero de 2021.


### Comisión Permanente de Radiodifusión

  
Lic. Marco Antonio Aranda Martínez  
Secretario General

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

  
LCC. Gabriela Hernández Nieto  
Directora de Radio y Televisión

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

  
Lic. Martín Joel González De Anda  
Abogado General

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

  
MCO. María Aurelia De la O Flores  
Directora de Comunicación e imagen

Universidad Autónoma de San Luis Potosí

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)